

Tacuarembó, 18 de setiembre de 2026.

R. 38/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 17 de setiembre del año en curso., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el expediente N° **2026-96-2-0000342**, caratulado “*FUNCIONARIA DE ESTE ORGANISMO, Lic. GREGORIA GRACIELA ARAÚJO FALERO, C.I. 3.346.073-0, ficha N° 36, Administrativa II, presenta renuncia a su cargo, para acogerse al beneficio jubilatorio incentivado, amparada en el Art. 3, Nrales 12, 13 y 14, del Presupuesto Quinquenal 2026-2030, al 18 de diciembre del corriente año*”; -----

CONSIDERANDO I; que en su contenido, la funcionaria manifiesta su expresa voluntad de ampararse al incentivo establecido en el Art. 3° Nrales. 12, 13 y 14 del Decreto 16/2026, de 9 de julio de 2026 (Presupuesto Quinquenal de este legislativo período 2026- 2030) para funcionarios con causal jubilatoria, y al encontrarse comprendida en el mismo, ha resuelto hacer uso de la opción de acogerse al beneficio; -----

ATENTO; a lo establecido en los artículos 93° y 94 del Reglamento de Funcionamiento Administrativo, y a lo dispuesto en el Art. 3ro. Nrales. 12, 13 y 14 del Decreto 16/2026 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria de este Organismo, GREGORIA GRACIELA ARAÚJO FALERO, C.I. 3.346.073-0, ficha N° 36, a partir del día 18 de diciembre del cte. año, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

2do.- Pase a Sector ‘Personal y Tesorería’, a los efectos de la liquidación correspondiente.

3ro.- Agradecer los servicios prestados por la funcionaria, desde su ingreso a este organismo, hasta la fecha de su renuncia.

4to.- Comuníquese al sector *Cuentas Personales* de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

5to.- Notifíquese; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA

Pamela TORIBIO ULGUIN
Secretaria General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc